



*Universidad Nacional*

Expte. 21-04-33051.-

*de*  
*Córdoba*

*República Argentina*

VISTO la resolución HCS N° 02/04 por la que se aprueban las iniciativas presentadas por el Señor Rector en las actuaciones a que hace referencia la misma y,

**CONSIDERANDO:**

La **Iniciativa 1 - INCREMENTOS DE INCISO 1**, en la que se da respuesta a necesidades académicas diversas, de requerimiento inmediato como los casos de financiamiento de cargos no contemplados al aprobar este H. Consejo nuevos planes de estudios y/o carreras nuevas que originan y volverán a generar saldos negativos en dependencias para el año 2004.

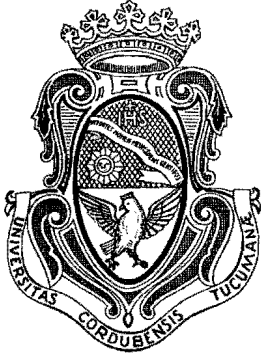
Que también se abarca la incorporación de Inciso 1 (contribución de gobierno) de cargos que se afrontan con recursos propios (Facultad de Lenguas), asignaciones mínimas para la atención de los museos universitarios y para fortificar la actividad de la Secretaría Académica del Area Central.

Que los requerimientos han sido elevados por Decanos, Titulares de dependencias, acordando con el Sr. Rector las necesidades mínimas, habida cuenta del monto limitado de los recursos.

Que la asignación resultante de los nuevos cargos redundará, en muchos casos en el mejoramiento de las relación docente - alumno para la enseñanza de grado.

La **Iniciativa 6 - INCREMENTO DE LIBRE DISPONIBILIDAD PARA NECESIDADES ACADEMICAS (Inciso 1) O PARA GASTOS (Incisos 2 y 3)**, se refiere a que las disponibilidades presupuestarias para el año 2004, han experimentado un leve incremento en virtud del dictado de la Resolución Ministerial nro. 44 cuya planilla anexa incorpora al presupuesto 2004 la suma de \$ 697.206.-

Teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo y su aprobación por mayoría,



*Universidad Nacional*

Expte. 21-04-33051.-

*de*  
*Córdoba*

*República Argentina*

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1.-** Aprobar en particular la **Iniciativa 1 - INCREMENTOS DE INCISO 1**, destinando la suma de \$ 2.052.000.- (Pesos dos millones cincuenta y dos mil), cuya distribución económica se detalla en el Anexo I obrante a fs. 6, que forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2.-** Autorizar a la Secretaria de Administración a asignar los presupuestos a que hace referencia el Anexo I que se aprueba en el artículo precedente, con afectación específica a los requerimientos planteados en los expedientes a que se hace referencia en el mismo, destino que se cumplimentará estrictamente por cada una de las Unidades Académicas beneficiarias.

**ARTICULO 3.-** Aprobar en particular la **Iniciativa 6 - INCREMENTO DE LIBRE DISPONIBILIDAD PARA NECESIDADES ACADEMICAS (Inciso 1) O PARA GASTOS (Inciso 2 y 3)** y, en consecuencia, asignar a las doce Facultades la doceava parte de la suma de \$ 697.206.- (Pesos seiscientos noventa y siete mil doscientos seis - Resolución Ministerial nro. 44), correspondiendo a cada Unidad Académica la suma de \$ 58.100.- (Pesos cincuenta y ocho mil cien).

**ARTICULO 4.-** Establecer que esta asignación (que tendrá continuidad en los futuros presupuestos) sea aplicable por las Facultades indistintamente a Incisos 1, 2 o 3, según sus necesidades o prioridades, previa comunicación a la Secretaría de Administración.

**ARTICULO 5.-** Como consecuencia de los refuerzos de carácter permanente que se otorgaron durante el ejercicio 2003, el fondo específico creado por Res. HCS N° 151/03 cuya vigencia se mantiene, como así también los refuerzos que se otorgan por la presente, se elimina toda posibilidad de ejecuciones presupuestarias deficitarias,



*Universidad Nacional*

Expte. 21-04-33051.-

*Córdoba*

*República Argentina*

reiterando la existencia de las responsabilidades emergentes del artículo 130 de la Ley 24156 de Administración Financiera del estado.

**ARTICULO 6.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.

JRM  
Gc/ae

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

~~PROF. ING. HECTOR GABRIEL YAVELLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA~~



## ANEXO I

### Iniciativa 1 INCREMENTOS DE INCISO 1

Refuerzos presupuestarios en inciso 1 destinados a financiamiento de los cargos cuyos requerimientos obran en los respectivos expedientes.-

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>DEPENDENCIA</u>	<u>ASIGNACIÓN \$</u>
13-03-31090	Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño	159.700
21-03-32904	Fac. Ciencias Agropecuarias	41.707
21-03-32883	Fac. Cs. Exactas, Físicas y Naturales	197.002
05-03-09017	Fac. Derecho y Ciencias Sociales	171.600
42-03-12494	Escuela de Cs. de la Información	177.647
20-03-12058	Escuela de Trabajo Social	149.516
21-03-32809	Fac. de Filosofía y Humanidades	81.192
21-03-32737	Fac. de Lenguas	110.824
03-03-05385	Fac. de Matemática Astronomía y Física	74.886
21-03-32822	Fac. de Odontología	137.717
75-03-05516	Fac. de Psicología	159.655
75-03-04998	Fac. de Psicología	63.824
21-03-31215	Esc. Sup de Comercio M. Belgrano	170.000
21-03-31215	Colegio Nacional de Monserrat	200.400 *
51-03-04246	Museo de la U.N.C.	48.730
21-03-32917	Secretaría Académica	<u>107.600</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.052.000</b>

\* En el próximo refuerzo de inciso 1 se incluirá la suma de \$ 97.600 para completar la cuantificación y recomendación formulada en Expte. 21-03-31215 para integrar el total de las necesidades derivadas del Plan de Estudios aprobado y en desarrollo.

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA